



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 ABR 2014	
Recibido.....	11.15.....Hs.
Exp. N°.....	28741.....E.S.F.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- La presente ley tiene por objeto la protección y manejo individual de los árboles a los que se calificará como históricos y notables existentes en la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Se entiende por Arboles Históricos aquellos que hubieren tenido alguna relación con hechos relevantes de la historia o con personajes destacados de la misma; en tanto que Arboles Notables, son aquellos que por su carácter específico, antigüedad o rareza botánica, merezcan esa designación a juicio de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3º.- Créase el Registro de Arboles Históricos y Notables de la Provincia, que dependerá de la autoridad de aplicación.

ARTICULO 4º.- La autoridad de aplicación deberá elaborar un plan de manejo de los mismos, su conservación, la calificación e incorporación de nuevos ejemplares al Registro; deberá desarrollar campañas de difusión destinadas a fomentar conductas conservacionistas, la identificación mediante placas u otros medios inequívocos y solo autorizar el trasplante cuando obstaculicen una obra pública y no fuera posible su conservación en el sitio o cuando afectara gravemente la seguridad y bienes de las personas.

ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro del término de 120 días desde su sanción.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ocurre con frecuencia, que intrascendentes hechos cotidianos absorben la mayor parte de nuestras horas de vida, en tanto que el análisis y tratamiento de algunos muy importantes los diferimos para ocasiones futuras que rara vez llegan.

El presente proyecto de ley está dirigido a la conservación de los árboles que han guardado una relación directa con hechos y personajes de nuestra historia o con aquellas especies que se destaquen teniendo en cuenta su ascendencia, su rareza botánica, su antigüedad u otra particularidad que justifique un cuidado especial para su conservación.

Seguramente el árbol mas relevante de nuestra Provincia, es el Pino Histórico de la ciudad de San Lorenzo.

Se trata de un ejemplar denominado pinus pinea o pino piñonero, que es una conífera originaria del mar Mediterráneo y cuyas semillas -se presume- fueron traídas por los monjes Franciscanos hacia el año 1790, ya que se halla en el patio del antiguo Convento San Carlos y del Colegio que lleva el mismo nombre, pertenecientes a esa orden religiosa.

Su valor histórico radica fundamentalmente, en que una vez finalizado el combate de San Lorenzo, que fue la única batalla librada por el General don José de San Martín en el territorio de nuestra patria, bajo su sombra en un caluroso día 3 de febrero de 1813, el comandante del Regimiento de Granaderos a Caballo que en aquel momento ostentaba el grado de Coronel, redactó su parte de batalla dictándolo a su ayudante Mariano Necochea.

El pino fue conservado con absoluta dedicación por los monjes y fue declarado Arbol Histórico por decreto del Poder Ejecutivo Nacional nº 3038 del 30/1/1946.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Muchos años después, mas precisamente el 2/2/2012, un proyecto presentado por legisladores de nuestra Provincia en la Cámara de Diputados de la Nación, propuso la declaración de Monumento Histórico al mismo árbol.

Lo cierto, es que el frágil ejemplar doblemente centenario, como consecuencia de la tormenta que se abatió con severa intensidad el 21 de octubre de 2012 sobre la ciudad de San Lorenzo, lo afectó de tal manera que fue declarado botánicamente muerto.

No obstante, quienes transitan por la avenida San Martín de aquella ciudad, podrán verlo erguido provocando el recuerdo del dramaturgo español Alejandro Casona, autor de la pieza teatral "Los árboles mueren de pie".

No se tiene precisión pero se estima que fueron plantados unos 40 o quizás mas, hijos legítimos del Pino Histórico de San Lorenzo en distintos lugares del País, la mayor parte, obviamente en nuestra Provincia y si bien existía un registro llevado por los monjes Franciscanos, entiendo que se extravió o se destruyó.

Se desconoce si comenzó a llevarse un nuevo registro. De no ser así, la autoridad de aplicación debería hacerlo a brevedad posible, a fin de adoptar las medidas de protección que en algunos casos urgen, por supuesto dentro del área de competencia.

Para la confección de un nuevo Registro, la dirección del Complejo Museológico "Pino de San Lorenzo", concentra información muy importante.

De igual manera existen referencias a esta especie histórica en distintas publicaciones. Así por ejemplo en la obra "Arboles Históricos Nacionales", su autor Oscar Andrés de Masi, a fs. 47 dice:

"El 17 de agosto de 1941, en horas de la tarde, tuvo lugar una singular ceremonia de homenaje al Libertador, organizada por



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y lugares Históricos, con sede en el Cabildo.

Precisamente en el patio del histórico edificio -por entonces configurado como un amplio jardín- fueron plantados retoños de árboles relacionados con la figura sanmartiniana: del Pino de San Lorenzo, del Nogal de Saldán y del Ombú de la Esperanza (San Isidro)"

Cabe aclarar que el presente proyecto no hace referencia como ocurre comúnmente a los *retoños* del pino sino a los *hijos*, como consecuencia de que los descendientes de esta especie botánica no nacen de gajos sino de semillas.

Al mismo tiempo, se los califica de *legítimos*, ya que el Complejo Museológico Pino de San Lorenzo, en los casos en que fue la entidad que realizó la entrega de los hijos, lo hizo acompañando la documental que lo acreditaba como especie originada en una semilla del auténtico Pino Histórico.

Mediante un relevamiento realizado en la ciudad de Rosario, hemos ubicado un ejemplar sobre la vereda central del boulevard Oroño frente a la Facultad de Ciencias Económicas, otro en el patio de la Escuela Normal nº 1 - Dr. Nicolás Avellaneda, sobre la Plaza Sarmiento y otro en el Parque Regional Sur, que se encuentra en malas condiciones al hallarse *invadido* por un ejemplar de otra especie, que pareciera estar asfixiándolo.

También existen otros ejemplares en el Campo de la Gloria en San Lorenzo y en algunas la plazas de localidades de nuestra Provincia.

Todos ellos deberían registrarse y disponerse su inmediata conservación.

Otro árbol que merecería esa especial calificación es el Algarrobo Histórico, situado en el Camping Municipal de la ciudad de Santo Tomé, bajo cuya sombra de acuerdo a la tradición oral, descansó



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el Brigadier General don Manuel Belgrano durante su estadía en esa ciudad.

Cabe destacar que los actos de celebración por los 200 años del paso del padre de nuestra Bandera Nacional por Santo Tomé y Santa Fe, rumbo al Paraguay, tuvieron lugar en el playón del Camping Municipal citado, descubriéndose una placa recordatoria en el Algarrobo Histórico.

No existen dudas de que a estos ejemplares, correspondería designarlos en la categoría de Arbol Histórico o de Arbol Notable, según cada caso, pero urge identificarlos claramente y brindarle la protección prevista en este proyecto.

Seguramente la autoridad de aplicación ubicará otros ejemplares arbóreos que ameriten contar con la protección pretendida por esta norma, tanto por su valor histórico como por su rareza botánica, características, antigüedad, etc.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL